

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. M<sup>a</sup> TERESA LABRADOR GALINDO

SRES. CONCEJALES:

ASISTENTES

D. MATILDE SAGREDO BRAVO

D. ARTURO MANZANEDO RUIZ

D. FELIPE URETA BRAVO

D. M<sup>o</sup> INMACULADA HERRERA LOPEZ

AUSENTES

SR. SECRETARIO:

D. ALBERTO GONZÁLEZ RÁMILA

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA  
RIOPICO (BURGOS) CON FECHA 19  
DE SEPTIEMBRE DE 2013 (SESIÓN  
4/2013)**

En Cardeñuela Riopico, Burgos, siendo las diez horas del día 19 de septiembre de 2013 se constituye la Corporación Municipal en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con las asistencias y ausencias al margen relacionadas, al objeto de tratar el orden del día previamente distribuido al efecto.

Abierta la sesión, se ratifica el orden del día y se procede a tratar el mismo.

**PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

**-ACTA DE 20 DE JUNIO DE 2013.**

La misma ha sido repartida a los Concejales junto con la convocatoria y no procediendo realizar ninguna rectificación, el acta es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes.

**SEGUNDO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

-En fecha 20 de junio de 2013 se dispone la finalización del procedimiento sancionador incoado a D. Rafael Sánchez Carrión por infracción urbanística consistente en construcción de piscina en interior de vivienda que asimismo carece de licencia y no se encuentra finalizada, imponiéndose bajo determinadas condiciones la sanción de 3.000 € que puede ser ampliada en caso de no cumplirse.

-El 26 de junio de 2013 se concede autorización para actuación en dominio público a Javier Sáez Melchor consistente en realización de zanja paralela a la carretera para dotar de suministro eléctrico al inmueble de la C/ Ctra. Villalval nº 3.

-El 26 de junio de 2013 se notifica a D. Javier Sáez Melchor orden de ejecución de limpieza de escombros del solar contiguo a la bocatería "San Miguel".

-El 26 de junio de 2013 se concede licencia de obra a Dña. Pilar Pascual Pérez para obra de vallado en la C/ San Juan de Villalval nº1, el ICIO asciende a 75 €.

-El 26 de junio de 2013 se concede licencia de obra a Dña. Pilar Pascual Pérez para obra de vallado en la C/ San Juan de Villalval nº6, el ICIO asciende a 75 €.

-El 27 de junio de 2013 se aprueba la factura nº 28/2013 presentada por Ocsacon S.L.U. en concepto de trabajos varios en Cardeñuela Riopico por importe de 5.337,62 €.

-El 31 de julio de 2013 se concede licencia de obra de vallado en la C/ Santa Eulalia de Mérida nº 4 de Cardeñuela Riopico a D. Emilio Diez del Val, el ICIO asciende a 17,15 €.

-El 31 de julio de 2013 se concede licencia de obra de vallado en la parcela 5.180 del polígono 505 de

Cardeñuela Riopico a D. Emilio Diez del Val, el ICIO asciende a 30,10 €.

-El 21 de agosto de 2013 se concede licencia de obras a Dña. Antonia Sevilla Colina para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de edificio en la C/ Real nº 34 de Cardeñuela Riopico, el ICIO asciende a 1.194,51 €.

### **TERCERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/13.**

Ante la posibilidad de agotar los créditos presupuestarios previstos en determinadas partidas del presupuesto corriente y a los efectos de acometer los pagos ordinarios que de las obligaciones municipales se deriva, la Presidenta Dña. M<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo propone a los concejales la adopción del presente ACUERDO:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número MODIFICACION 1/13 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

<b>Transferencias de Crédito (Aumento)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	9	12000	Sueldos del Grupo A1	100,00
	3	46300	A Mancomunidades	1.500,00
	9	22604	Jurídicos, contenciosos	2.000,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>3.600,00</b>

<b>Transferencias de Crédito (Disminución)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	2	16000	Seguridad Social	-100,00
	3	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público)	-1.500,00
	3	22101	Agua	-1.500,00
	3	22609	Actividades culturales y deportivas (Fiestas patronales)	-500,00
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-3.600,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes.

#### **CUARTO.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA RELATIVA A NUEVO RÉGIMEN ESTATAL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y POSIBILIDAD DE FUSIÓN DE MUNICIPIOS.**

Por parte de la presidencia se expone la situación que puede plantearse con la aprobación de la nueva normativa planteada a nivel estatal y autonómico y de la posibilidad existente y de la que se plantea con la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local de suscripción de un convenio de fusión con municipios colindantes.

En el Pleno ordinario de septiembre de los municipios de Orbaneja y Cardeñuela Riopico se va a tratar de la posibilidad de la unión de éstos y creación de un Ayuntamiento común para el Valle del Riopico a los efectos de aprovechar los beneficios que se plantean en la normativa estatal para los nuevos municipios creados a la luz de la nueva legislación y aprovechando la buena situación económica de ambos y las excelentes relaciones de vecindad de los dos Ayuntamientos.

Asimismo se plantea la posibilidad de la fusión a los efectos de tomar una posición prevalente frente a otras uniones al surgir un Ayuntamiento de cerca de 500 habitantes, siendo el de mayor población de los circundantes.

Se ponen de manifiesto por el Secretario-Interventor los beneficios a nivel de subvenciones y de participación en tributos del estado y otros conceptos que se manejan en el anteproyecto de ley así como la posible tramitación del procedimiento y la situación en que quedarían los Ayuntamientos hasta la celebración de las siguientes elecciones.

#### **QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI HUBIERA.**

-No se presentaron.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos, redactándose la presente acta para su aprobación y firma, si procede.

El Secretario

Visada, El Alcalde-Presidente.